

539.

LA MUNICIPALIDAD DEL ROSARIO DE SANTA FE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(No. 81)

Art.1o.-Desde la promulgación de la presente ordenanza la calle "América" se denominará "Miguel Rueda".

Art.2o.-Autorízase al D.E. a invertir hasta la suma de seiscientos pesos, que se imputará al anexo H, inciso VIII, ítem único, del presupuesto en vigencia, en la confección de una placa recordatoria que se colocará en la intersección de dicha calle con la avenida San Martín y que tendrá la siguiente inscripción: "Miguel Rueda-1820-1882-Prócer del Rosario-Congresal de la Organización Nacional-Coautor de la Ley de los Derechos Diferenciales, origen del progreso de esta ciudad".

Art.3o.-Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D. M.

Sala de Sesiones, Diciembre 3 de 1929.

Ceyl Oren
Secretario.



[Handwritten signature]